

142

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PERTENENCIA No. 2019-00183
DEMANDANTE: LEONOR MALDONADO DE AHUMADA y OTRA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ISMAELINA MALDONADO Y OTROS

Teniendo en cuenta lo dado a conocer por la peticionaria y como quiera que le asiste razón, se ordena la cancelación de la inscripción de demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número **172-44719**, que por error se comunicó con oficio número 1151 de fecha 05 de junio de 2019.

OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, a fin de que se sirvan tomar nota y procedan a cancelar la inscripción de demanda, conforme se señaló antelativamente y hágase entrega a la solicitante. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.